



730366

Señora

BELCY ADRIANA SOTO GONZALEZ

Ejecutiva de ventas

HOSPIMEDICS S.A.

asoto@hospimedics.com

Bogotá

RESPUESTA: INVITACIÓN A COTIZAR No. 207-2014.

En respuesta a su correo enviado el día 25 de Noviembre de 2014 a las 04:30 p.m., le manifiesto que:

PRIMERA PREGUNTA

" ...

- Verificando la información publicada en la plataforma de Bionexo se evidencia lo siguiente: " La presentación del ofrecimiento económico debe ser efectuado a través de la Plataforma de Comercio Electrónico Bionexo, hasta el 25 de septiembre de 2014 respectivamente. 4. La presentación de la oferta en medio físico debe ser el día 26 de septiembre de 2014 de 07:00 horas hasta las 10:00 horas. De acuerdo con lo anterior favor consultar los términos de la Convocatoria Publica No. 101 de 2014, a través de la página Web del Instituto Nacional de Cancerología E.S.E: <http://www.cancer.gov.co> link contrate con nosotros".

Por lo anterior se procede a consultar los términos en la página y aparece inconsistencias en la fechas de cierre de la convocatoria, por lo anterior, solicitamos respetuosamente confirmar las fechas reales de entrega de las ofertas en Bionexo y físicas.

...."

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología - ESE, le manifiesta que los procesos no incluyen demostración de los equipos, para tener en cuenta su observación se debe documentar la misma, esta puede ser una certificación por parte de casa matriz donde se garantice que el tiempo de medición no excederá el tiempo solicitado.

SEGUNDA PREGUNTA

"

Solicitan: PNI: Máximo error permitido ± 3 mmHg

Observación: Solicitamos respetuosamente NO restringir el valor del error permitido, ya que no todas las tecnologías manejan este valor del error tan específico y diseñan sus valores de acuerdo a cada tecnología. Solicitamos se pueda evaluar la posibilidad de aumentar el valor a un rango más adecuado, Sugerimos un error máximo de ± 5 mmHg. Esto ya ha sido motivo de No adjudicación en los procesos anteriores.

...."

7



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092 - 7



RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le manifiesta que al realizar la revisión de la oferta comercial colombiano se ha encontrado varias marcas que cumplen con el parámetro en mención, este requerimiento busca ofrecer la mayor exactitud en las mediciones realizadas a los pacientes que sirven de soporte clínico para toma de decisiones médicas, por lo anterior no se considera viable el cambio en la especificación mencionada.

TERCERA PREGUNTA

"...

Solicitan: SpO2: Máximo error permitido $\pm 3\%$

Observación: Solicitamos respetuosamente NO restringir el valor del error permitido, ya que no todas las tecnologías manejan este valor del error tan específico y diseñan sus valores de acuerdo a cada tecnología. Solicitamos se pueda evaluar la posibilidad de ampliar el valor a un rango más adecuado

..."

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le manifiesta que al realizar la revisión de la oferta comercial colombiano se ha encontrado varias marcas que cumplen con el parámetro en mención, este requerimiento busca ofrecer la mayor exactitud en las mediciones realizadas a los pacientes que sirven de soporte clínico para toma de decisiones médicas, por lo anterior no se considera viable el cambio en la especificación mencionada. Además de servir de base para la elaboración de nuestro análisis de frecuencias para plan de aseguramiento metrológico.

CUARTA PREGUNTA

"...

Solicitan: Frecuencia cardiaca (pulso): Máximo error permitido $\pm 2\text{ppm}$

Observación: Solicitamos respetuosamente NO restringir el valor del error permitido, ya que no todas las tecnologías manejan este valor del error tan específico y diseñan sus valores de acuerdo a cada tecnología. Solicitamos se pueda evaluar la posibilidad de ampliar el valor a un rango más adecuado.

...."



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092 - 7



RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le manifiesta que Al realizar la revisión de la oferta comercial colombiano se ha encontrado varias marcas que cumplen con el parámetro en

mención, este requerimiento busca ofrecer la mayor exactitud en las mediciones realizadas a los pacientes que sirven de soporte clínico para toma de decisiones médicas, por lo anterior no se considera viable el cambio en la especificación mencionada. Además de servir de base para la elaboración de nuestro análisis de frecuencias para plan de aseguramiento metrológico.

Atentamente,

RAUL HERNANDO MURILLO MORENO
Director General

SGGAF/JJPA/GCCI/RECB/Asotelo^{RS}



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092 - 7

